



ACTA Nº 2/22

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO**

FECHA 29/08/2022

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

07C7 50EF 8574 66C1 1940



07C750EF857466C11940

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Inverventor accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 26-10-2022

**Registro general de Entrada /
Salida**

Registro:

004/RE/S/2022/197

26-10-2022 12:03:03



SECRETARÍA GENERAL

**ACTA NÚMERO 2/22 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL JUEVES DÍA 29
DE AGOSTO DE 2022.**

En la Ciudad de Almedinilla, siendo las veintiuna horas y quince minutos del lunes, día veintinueve de agosto de dos mil veintidós, y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, **presidida por el Sr. Alcalde D. Jaime Castillo Pareja**, y con la asistencia de los siguientes Concejales/as:

Grupo Municipal Socialista

D. Francisco Pulido Muñoz
D^a. María José Córdoba Gutiérrez
D. Pedro Manuel Nieto Sánchez
D. Francisco Vicente Jurado
D. Andrés Pulido Cañadas
D^a. María Teresa Ariza García
D^a. Sandra Ruíz Cañadas

Grupo Municipal Popular

D^a Rosa María Torres Córdoba

No asisten, excusando su ausencia, D. Ismael Malagón Pareja.

Asiste a la sesión el Secretario-Interventor Accidental de este Ayuntamiento D. Mario Bujalance Cubillo, quien da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día.

PUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍAS 11 DE AGOSTO DE 2022.

Por la Presidencia se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta de 11 de agosto de 2022, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

07C7 50EF 8574 66C1 1940



07C750EF857466C11940

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 26-10-2022

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

004/RE/S/2022/197

26-10-2022 12:03:03



SECRETARÍA GENERAL

Entidades Locales (ROF), quedando redactada en sus mismos términos.

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN PROYECTO DE MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ALMEDINILLA (CÓRDOBA).

Por parte de la Alcaldía, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se cedió la palabra al Sr. Secretario para que procediera a dar lectura del Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, del literal que sigue:

“Dictamen

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que por parte del Ingeniero civil D. Antonio Pedro Valdivia Luque ha sido redactado el correspondiente Proyecto de mejora de la eficiencia energética en la iluminación de diferentes espacios públicos en nuestro municipio.

La naturaleza y extensión de los requisitos que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, son las necesarias para la realización de las obras de renovación de alumbrados más eficientes basados en tecnología led en los espacios del Campo Municipal de fútbol “Antonio Pulido” y en “El Pingorote”, así como la implementación de un sistema de alumbrado ornamental en el Puente del Río Caicena, mejorando así la eficiencia energética con sistemas energéticamente más sostenibles basados en tecnología led.

De igual modo se informa a los asistentes que se pretende integrar esta actuación en el programa DUS 5000 de ayudas para inversiones a Proyectos Singulares Locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, previo informe propuesta de secretaría, se propone al Pleno del Ayuntamiento el conocimiento, debate y adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obras denominado “MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA ILUMINACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ALMEDINILLA (CÓRDOBA)”, redactado por el ingeniero civil colegiado D. Antonio Pedro Valdivia Luque, por un presupuesto total de 119.040,62 Euros.

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

07C7 50EF 8574 66C1 1940



07C750EF857466C11940

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Inverventor accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 26-10-2022

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

004/RE/S/2022/197
26-10-2022 12:03:03



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

SECRETARÍA GENERAL

Por todo ello, visto el informe propuesta de Secretaría y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, normas concordantes y generales de aplicación, el Pleno, en votación ordinaria y **POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta tal como ha quedado transcrita.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas actuaciones y firma de documentos sean precisos para la contratación del proyecto de obras, así como para la solicitud de ayuda dentro del programa DUS 5000.

PUNTO Nº 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas y veinticinco minutos, de lo que yo, el Secretario doy fe.

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran

Ayuntamiento de Almedinilla

Código seguro de verificación (CSV):

07C7 50EF 8574 66C1 1940



07C750EF857466C11940

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almedinilla.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Inverventor accidental BUJALANCE CUBILLO MARIO el 26-10-2022

Registro general de Entrada / Salida

Registro:

004/RE/S/2022/197

26-10-2022 12:03:03